

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 20 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 19 cuartos dormitorios con baño de 20.10m2	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-005-FISE-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$5,796,662.48	Administrativa Con motivo de la visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se observó que la acción del programa Vivienda Digna para el Bienestar 2025 fue dirigida a José de Jesús Ramírez Ramos, hijo del beneficiario originalmente registrado José Daniel Ramírez Carrasco, quien falleció. Se solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda remitir la documentación y/o información que acredite el cambio de beneficiario, así como la baja correspondiente en el padrón de beneficiarios 2025, a efecto de verificar que la reasignación del apoyo se realizó conforme a la normatividad aplicable.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 16/07/2025	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Cuaxomulco, Tzompantepec, Xoloztoc.	<u>Término de contrato.</u> 13/10/2025	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Varias localidades.	<u>Avance Físico.</u> 70.36%	<u>Importe observado.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; asimismo, observará y atenderá lo previsto en el artículo 8, 12, 15 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Recomendaciones. Anexar a la presente revisión la documentación e información que acredite formalmente el cambio de beneficiario (acta de defunción del beneficiario original, solicitud y/o autorización del reemplazo, dictamen o resolución de reasignación, evidencia de la actualización del padrón de beneficiarios 2025, entre otros documentos que procedan), a efecto de integrar de manera completa la propuesta de solventación de la observación. Así mismo deberá implementar controles administrativos para asegurar que toda modificación de beneficiarios (altas, bajas o reemplazos por fallecimiento) sea oportunamente registrada y respaldada con la documentación correspondiente en el padrón del programa Vivienda Digna para el Bienestar 2025. Por último, apegarse estrictamente a la normatividad aplicable y, en su caso, promover las responsabilidades administrativas que correspondan a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las acciones del programa y de las obras públicas vinculadas.
	<u>Contratista.</u> Proyectos y Obras Carreteras Mexicanas, S.A. de C.V.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Inicio de convenio.</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Galicia Calixto	<u>Término de convenio.</u> ---		
1 Total de Obs.				

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 20 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 19 cuartos dormitorios con baño de 20.10m2 <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Cuaxomulco, Tzompantepec, Xoloztoc. <u>Localidad.</u> Varias localidades. <u>Contratista.</u> Proyectos y Obras Carreteras Mexicanas, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Galicia Calixto.	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-005-FISE-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 16/07/2025 <u>Término de contrato.</u> 13/10/2025	<u>Importe de contrato.</u> 5,796,662.48 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 70.36% <u>Importe Observado</u> ---	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas A) De la fecha de visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se determina proceso constructivo deficiente en la acción de la beneficiaria Teresa Mendoza Toltecatl, que da como resultado un ancho de 1.03 metros en vano de puerta de acceso; toda vez que el plano Planta Arquitectónica ARQ-01 indica un ancho de 0.95 x 2.13 mts, existe un desplome de 4 cms en el muro del cubretinaco, incumpliendo a las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras que establece un desplome máximo permitido de 0.004 veces la altura de muro, el entortado presenta un acabado rústico incumpliendo con el concepto 4.2 elaboración de entortado a base de mezcla de tepetzi-cemento-arena proporción 1:2:3, para dar pendiente a bajada, incumpliendo al concepto pluvial, espesor promedio de 2 cm, incluye: materiales, elevación, acarreo, acabado con flota..., y la altura del registro sanitario es de 26 cm, incumpliendo al concepto 4.4 elaboración den registro sanitario de 0.60 x 0.40m interior, con 0.40 de profundidad mínima..., originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra. B) Derivado de la visita realizada el día 03 de noviembre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la acción de la beneficiaria Laura Torres Ramos, que dan como resultado deformación en la sección de la cadena de cimentación (expansión de concreto), ubicadas en los ejes 1 tramo A a E y eje A tramo de 1 a 3, acabado deficiente en la boquilla del pretil y de la base de tinaco, ubicado en el eje 1 tramo de B a E, no se aplico impermeabilizante en las boquillas del pretil (parte superior del pretil), falta aplicar sellador en marco de ventanas y deficiencias en la aplicación de pintura del muro, ubicado en el eje 3 tramo del A al F y no se coloco vidrio tapiz en ventana de baño, incumpliendo al concepto 6.4 suministro y colocación de cancelería de aluminio color blanco de 2". compuesta por un fijo y un corredizo, vidrio de 3 mm. transparente y/o tapiz...,originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra. C) Derivado de la visita realizada el día 03 de noviembre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la acción de la beneficiaria Marlen Corona Armenta, que dan como resultado desprendimiento de material del acabado fino en muro, ubicado en eje A tramo del 1 al 3, no se aplico impermeabilizante en las boquillas del pretil (parte superior del pretil), la pintura color carpa de circo presenta manchas blancas que alteran el aspecto de los muros (salitre en muros), ademas deficiencias en la aplicación de pintura blanca (la pintura color blanca no se aplico uniformemente), ubicada en los ejes 1 y 3 tramos del A al C, originados por la utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra. D) Derivado de la visita realizada el día 03 de noviembre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en 20 acciones, toda vez que no se ejecuto el ranurado por muro colocación de poliflex de 3/4" chalupa, cableado y colocación de placa de una ventana con apagador sencillo, ubicados en los ejes B tramos del 1 al 3, como lo indica el plano de instalación eléctrico ELEC-01, originados por la utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra, correspondiente a los siguientes beneficiarios: Rosenda Aguilar Lira CB, Rodrigo Pérez Ramos CB, José Daniel Ramírez Carrasco CB, Francisco González Echavarría CB, Veronica Pérez García CB, Julian Pluma Flores CB, Rafaela Álvarez Torres CB, Matilde Ramos Ramírez CB, Tomas Sánchez Rojas CD, Ma Mariana Moya Avendaño CD, María Gemma Vázquez Flores CD, Osvelia Serrano Jiménez CD, Alexis Monserrat Ramírez Pérez CD, Alberto Vázquez Vázquez CD, Ma Bertha Morales García CD, Laura Torres Ramos CB, Teresa Mendoza Totecatl CB, Marlen Corona Armenta CD, Ma. Francisca Pérez Quiriz CB y Ana Luisa Avendaño Pérez CD.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
				E) De la fecha de visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se determina proceso constructivo deficiente en la acción del beneficiario Francisco González Echevarría, toda vez que, no se ejecuto el ranurado por muro colocación de poliflex de 3/4" chalupa, cableado y colocación de contacto duplex duplex, ubicado en el eje 1 tramos del B al E, como lo indica el plano de instalación eléctrico ELEC-01, contraviniendo al concepto 8.3 Suministro y colocación de contacto duplex, ramaleo con poliflex o similar color naranja de 12/", incluye metal desplegado cal. 26 en ranuras para recibir aplanado, desprendimiento de material del acabado fino en muro, ubicado en eje A tramo del 1 al 3, fisuras en aplanado del plafón de la marquesina y fisuras en banquetta de concreto en acceso principal, defectos en el chafán y/o bisel del zocio (chafán presenta ondulaciones) y existe un desplome de 3 cms en el muro del cubretinaco, incumpliendo a las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras que establece un desplome máximo permitido de 0.004 veces la altura de muro....., originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra. E) De la fecha de visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se determina proceso constructivo deficiente en la acción de la beneficiaria Ana Luisa Avendaño Pérez que da como resultado, desplome de 2 cms en el muro del closet, ubicado en el eje 2 tramo del 1 al 3, incumpliendo a las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras que establece un desplome máximo permitido de 0.004 veces la altura de muro....., originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra. F) De la fecha de visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se determina proceso constructivo deficiente en la acción de la beneficiaria Veronica Pérez Garcia, toda vez que, no se coloco vidrio tapiz en ventana de baño, incumpliendo al concepto 6.4 suministro y colocación de cancelería de aluminio color blanco de 2". compuesta por un fijo y un corredizo, vidrio de 3 mm. transparente y/o tapiz y no se coloco jarro de aire en calentador solar incumpliendo al concepto 11.4 suministro y colocación de calentador solar marca calorsole o similar de 8 tubos, incluye: conexiones a la alimentación y descarga con tubería de CPVC de 3/4", jarro de condensados de tubo de cobre de 1/1/2".....,originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra. G) De la fecha de visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se determina proceso constructivo deficiente en la acción de la beneficiaria María Gemma Vázquez Flores, toda vez que las aristas de la boquilla en ventana presentan un acabado rustico y/o sin perfilar, ubicadas en el eje 8 tramo del 2 al 3; asimismo se aplico pintura color carpa de circo en muro interior; incumpliendo al concepto 5.1 aplicación de pintura comex, calidad PRO 1000 o similar, en color blanco en superficies interiores y exteriores.....,originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
				H) De la fecha de visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se determina proceso constructivo deficiente en la acción del beneficiario José Daniel Ramírez Carrasco, toda vez que, no se colocó chafán en losa de azotea, incumpliendo al concepto 4.1 pretil de block macizo 12 x 20 x 40 cm, de una hilada, asentado con mortero cemento-arena 1:5 acabado común, incluye: chafán de 7 x 7 x 10 cm, a base de mortero-cemento 1:5 acabado fino, asimismo no se colocó vidrio tapiz en ventana de baño, incumpliendo al concepto 6.4 suministro y colocación de cancelería de aluminio color blanco de 2". compuesta por un fijo y un corredizo, vidrio de 3 mm. transparente y/o tapiz...., originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra. I) De la fecha de visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se determina proceso constructivo deficiente en 2 acciones, toda vez que el acabado del entortado presenta un acabado rustico y disgregación del mismo, incumpliendo con la especificación del concepto 4.2 Elaboración de entortado a base de mezcla...., originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Rodrigo Pérez Ramos. 2. Matilde Ramos Ramos. J) De la fecha de visita física realizada el 03 de noviembre de 2025, se determina proceso constructivo deficiente en la acción de la beneficiaria Osvelia Serrano Juárez, que da como resultado aplicación de pintura color carpa de circo en muro interior; incumpliendo al concepto 5.1 aplicación de pintura comex, calidad PRO 1000 o similar, en color blanco en superficies interiores y exteriores; asimismo, la pintura color carpa de circo presenta manchas blancas que alteran el aspecto de los muros (salitre en muros), originados por utilización mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra. <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta y Décima Quinta del Contrato de Obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de la documentación técnica justificativa que acredite la reparación y/o corrección integral de los conceptos observados (bitácora de obra, estimaciones, pruebas de laboratorio, órdenes de trabajo, reportes de supervisión, entre otros), acompañada de evidencia fotográfica del antes y después de los trabajos realizados, en la que se demuestre el cumplimiento de las especificaciones de proyecto y del contrato de obra. Implementar y documentar un procedimiento de control de calidad y supervisión de obra que asegure la ejecución oportuna y correcta de los conceptos contratados (dimensiones, materiales, acabados, instalaciones eléctricas e hidráulicas, etc.), incluyendo la verificación de tolerancias estructurales previstas en las Normas Técnicas Complementarias. Atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracciones VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior, y apegarse estrictamente a la normatividad aplicable, promoviendo en su caso las responsabilidades administrativas que correspondan a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, cuando se acredite omisión o deficiencia en el ejercicio de dichas funciones.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 40 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 06 cuartos dormitorios con baño de 20.10m2, <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Yauhquemecan, Tetla y Lázaro Cárdenas. <u>Localidad.</u> Varias Localidades. <u>Contratista.</u> ERCA, CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Arq. Cristian Flores Ferras.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-008-FISE-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 23/08/2025 <u>Término de contrato.</u> 20/11/2025 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$5,593,005.49 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 67.42% <u>Importe Observado</u> ---	Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas A) De la visita realizada los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 7 acciones, que dan como resultado; mala elaboración de boquillas en vanos de puertas y ventanas incumpliendo con lo referente al concepto 4.3 Aplanado, acabado fino a base de mortero-arena 1:5, a plomo y regla en un espesor de 1.5 cm, acabado con lana esponja en muros y plafones previamente preparadas (interior y exterior), incluye: boquillas en vanos, boquillas en pretils, plafón, remates..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Michell Sarai Hernandez Solis 2. Donald Lozano Sanchez 3. Humberto Hernandez Davila 4. Maria Silvina Muñoz Flores 5. Maria Molgado Reyes 6. Brayan Gonzalez Hernandez 7. Gilberto Perez Moreno B) De la visita realizada los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 2 acciones, que dan como resultado; grietas y deformaciones en chafanes, incumpliendo con la especificación del concepto 4.1 Pretel de block macizo 12 x 20 x 40 cm, de una hilada, asentado con mortero cem-arena 1:5 acabado común, incluye: chafán de 7 x 7 x 10 cm. a base de mortero cem-arena 1:5 acabado fino..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Ma. Balvina Hernandez Badillo 2. Lizet Carmona Garcia C) De la visita realizada los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 4 acciones, que dan como resultado; desplome del muro de la mocheta del area de closet, incumpliendo con lo referente al concepto 3.1 Muro de block macizo de 12 x 20 x 40 cm. juntas 1.5 cms, asentado con mortero cemento-arena 1:4, incluye..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Jose Jovani Sanchez Moya 2. Donald Lozano Sanchez 3. Brayan Gonzalez Hernandez 4. Claudia Lopez Luna D) De la visita realizada los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 25 acciones, que dan como resultado; deficiencias en el ramate de salida de la bajada de agua pluvial, incumpliendo con lo referente al concepto 4.5 Bajada de agua pluvial mediante tubo de pvc sanitario de 2" de diametro, ahogada en castillo 12x20 cm a base de concreto f'c=150 kg/cm2, T.M.A. 3/4" y armex 10.1 x 15.9-4, incluye..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios:

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
				1. Iveth Candaneda Macías 2. Jesús Guzmán Arias 3. Antonia Alvarado Moreno 4. María Teodora Muñoz Gómez 5. Iván Rodríguez García 6. Miguel Razo Munguía 7. Juan Ramírez Ramos 8. Silvino Badillo Muñoz 9. Ma. Belvina Hernández Badillo 10. José Jovani Sánchez Moya 11. Manuel Alejandro Sánchez Mendoza 12. Verónica Ascensión Pérez Bojorges 13. Lidia Romano Lobato 14. Mireya Cortez Ramos 15. Yadira Espinoza Cortes 16. Juana Cortes Flores 17. Michel Sarai Hernández Solís 18. Lizet Carmona García 19. Donald Lozano Sánchez 20. Celia Báez Sánchez 21. Ofelia Hernández Torres 22. Humberto Hernández Dávila 23. Margarita García Sánchez 24. Andrea Carmona Hernández 25. Ivonne Cervantes González <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta y Décima Quinta del Contrato de Obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de la documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación y/o corrección integral de los conceptos observados (bitácora de obra, órdenes de trabajo, estimaciones, reportes de supervisión, entre otros), acompañada de evidencia fotográfica del proceso constructivo y del resultado final, en la que se demuestre el cumplimiento de las especificaciones de proyecto y del contrato de obra. Implementar y documentar un procedimiento de control de calidad y supervisión técnica que garantice la correcta ejecución de los conceptos relacionados con aplanados, chaflanes, muros, bajadas de agua pluvial y demás partidas observadas, estableciendo revisiones periódicas y registros de verificación por parte del residente de obra. Atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracciones VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior y apegarse estrictamente a la normatividad aplicable, promoviendo en su caso las responsabilidades administrativas que procedan en contra de los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, cuando se acredite omisión o deficiencia en el desempeño de dichas funciones.
2	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Solares Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión
de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Mayero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Bautista Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales (IDFL).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u>
	Construcción de 14 unidades de vivienda de 42 m2.	SOTyV-DV-010-IDFL-2025	\$5,244,053.79	Deficiencias Físico - Técnicas
		<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	Derivado de la visita realizada el 04 de noviembre de 2025, se determinaron procesos constructivos deficientes en cuatro Unidades Básicas de Vivienda, que tienen como resultado la omisión en la colocación de tuberías de PVC sanitaria de 2" para desagüe de lavadero, con ubicación en el eje 7 tramo D-E, conforme lo indica el plano de Instalación Sanitaria.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Lo anterior contraviene el concepto 10.2 Salida sanitaria (Unidad Básica de Vivienda), el cual establece que la salida sanitaria se ejecutará mediante tubería y conexiones de PVC sanitario de 4" y 2", conforme a los planos de instalación sanitaria, incluyendo ranuras, codo 90°x2", Yee de 4", entre otros elementos.
	Invitación a cuando menos tres personas.	15 de diciembre de 2025		Las deficiencias descritas se originan por la utilización de mano de obra no calificada, correspondiendo a las viviendas de los siguientes beneficiarios: Isabel Degante Huerta, Marcos Contreras Mora, María Eduvigis Nieto García y María Viviana Ramírez Rojas.
	<u>Municipio.</u>	<u>Convenio número.</u>		
	Varios.	---		
	<u>Localidad.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>	<u>Avance Físico.</u>	
	Varias.	---	11.22	
	<u>Contratista.</u>	<u>Término de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>	Incumplimiento a la normatividad.
	Construcciones Inarvi S. de R.L. de C.V.	---		Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusulas Décima Segunda y Cuarta del Contrato de Obra.
	<u>Residencia de obra.</u>			Recomendaciones.
	Arq. José Ariel Pineda Zarate.			Corrección de deficiencias. Requerir al contratista la reparación inmediata de los conceptos observados, utilizando materiales de calidad conforme al catálogo de obra y presentando evidencia fotográfica y documentación técnica que acredite la corrección realizada.
				Verificación y control de calidad. Instruir a la Residencia de Obra para que refuerce la supervisión técnica y el control de calidad en todos los procesos constructivos relacionados con instalaciones hidrosanitarias, verificando que los materiales, acabados e instalaciones cumplan con las especificaciones contractuales y con el concepto 10.2 Salida sanitaria.
				Deducciones y sanciones. En caso de no acreditarse la reparación de los conceptos observados, aplicar la deductiva económica correspondiente o proceder conforme a lo establecido en las cláusulas Décima Cuarta y Décima Quinta del contrato.
				Responsabilidades administrativas. Promover, en su caso, las responsabilidades administrativas que procedan en contra de los servidores públicos que hayan omitido una supervisión adecuada, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracciones VII, IX y XXIX del Reglamento Interior de la SOTyV.
1 Total de Obs.				

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Cuarez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Sotres Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Antonio Tapena Hernández.
Auditor de Obra Pública.